



RESOLUCION N° 719



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 21 AGO 2001 ✓

VISTO, el Expediente N° 3284/01 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la UNIVERSIDAD AUSTRAL, en favor del III MODELO SIMULADO DE TRIBUNAL INTERNACIONAL, a realizarse en la Ciudad de BUENOS AIRES, los días 26 y 27 de octubre de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal será organizado por el DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES de la UNIVERSIDAD AUSTRAL por tercera vez, acreditando mérito suficiente para tal fin.

Que la actividad consistirá en un certamen, en el que los participantes ejercerán la defensa en un caso ficticio relativo a la delimitación de ríos, pesca y contaminación ambiental, ante un Tribunal Internacional.

Que competirán equipos conformados por estudiantes de Facultades de Derecho, de Universidades de ARGENTINA, CHILE, BRASIL, URUGUAY, BOLIVIA y PARAGUAY, que hayan aprobado la materia Derecho Internacional Público.

Que integrarán el Tribunal profesores titulares de Derecho Internacional del país y del extranjero lo que enriquecerá el intercambio académico.

Que el propósito será entrenar a los estudiantes en el ejercicio de la defensa de un cliente, aplicando el diálogo crítico sobre temas significativos del derecho internacional, ajustándose a normas procesales y de fondo y poniendo énfasis en la resolución pacífica de controversias.

Que es política de este Ministerio apoyar



Ministerio de Educación



institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

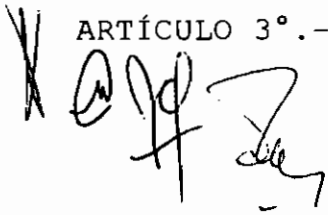
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el III MODELO SIMULADO DE TRIBUNAL INTERNACIONAL, organizado por el DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES de la UNIVERSIDAD AUSTRAL, a realizarse en la Ciudad de BUENOS AIRES, los días 26 y 27 de octubre de 2001.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


RESOLUCION N° 719


Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION